

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se convoca concurso para la provision de una plaza entre antiguos Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes, esta Direccion General anuncia concurso para la provision entre antiguos Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales, de la plaza siguiente, retribuida por sueldo:

Tribunal Supremo (Sala 4ª) ..... 1 Plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaria, o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se registrará por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los antiguos Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales que sean designados para las vacantes que solicitan, no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 10 de enero de 1962.—El Director general, Vicente González.

**RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provision de vacantes entre Oficiales de la Administracion de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Direccion General anuncia concurso para la provision entre Oficiales de la Administracion de Justicia, Rama de Tribunales, de las plazas siguientes:

	Plazas
Audiencia Territorial de Albacete .....	1
Audiencia Provincial de Alicante .....	1
Audiencia Territorial de Barcelona .....	2
Audiencia Provincial de Guadalajara .....	2
Audiencia Territorial de Madrid .....	1
Audiencia Provincial de Murcia .....	1
Audiencia Territorial de Oviedo .....	1
Audiencia Provincial de Palencia .....	1
Audiencia Territorial de Sevilla .....	1
Audiencia Territorial de Valladolid .....	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaria o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos, cursarán sus peticiones telegrá-

ficamente sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 10 de enero de 1962.—El Director general, Vicente González.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administracion de Justicia por la que se convoca para la practica del segundo ejercicio**

Por acuerdo del Tribunal se convoca, en único llamamiento, para realizar el segundo ejercicio a todos los opositores aprobados en el primero por el mismo orden con que han actuado en éste, el día 24 del corriente mes de enero, a las diez y media horas de la mañana en el salón de actos del Ministerio de Justicia, calle de San Bernardo, número 45.

Madrid, 17 de enero de 1962.—El Secretario, Jaime Suárez.—Visto bueno: El Presidente, Federico Martín.

### MINISTERIO DE HACIENDA

**RESOLUCION de la Direccion General de Banca, Bolsa e Inversiones por la que se anuncian las vacantes de Corredores Colegiados de Comercio que han de proveerse por el turno de oposicion restringida**

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número tercero, del artículo noveno del vigente Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1959, esta Direccion General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores Colegiados de Comercio que una de las vacantes existentes en cada una de las plazas mercantiles de Cáceres, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Las Palmas y Toledo, corresponden ser, en su día, provistas por el turno de oposicion restringida. A tal efecto, los Corredores a los que interese concurrir a dicha oposicion —que reúnan los requisitos exigidos en el artículo catorce del repetido Reglamento— deberán manifestar su deseo mediante instancia cursada a esta Direccion General de Banca, Bolsa e Inversiones, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de publicacion del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en ella el orden de preferencia de las vacantes que les interesen.

Caso de no presentarse, dentro del plazo anteriormente señalado, solicitud alguna, dichas vacantes se proveerán por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.—El Director general, J. Salgado Torres.

**RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se anuncia concurso de traslado entre Inspectores Técnicos de Timbre del Estado para cubrir una vacante existente en la plantilla de la provincia de Zamora y otra en la de Madrid (Delegación de Hacienda).**

Existiendo en la actualidad una vacante de Inspector Técnico de Timbre del Estado en la plantilla de la Delegación de Hacienda de Zamora, por traslado a la de Castellón, previo concurso, de don Gerardo Labat Regules, y otra en la plantilla de Madrid (Delegación de Hacienda), por fallecimiento de don Pe-